UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

CONTRATO DE SERVICIOS DE REFACCION Y MEJORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA RURAL

Entre la Municipalidad de Fram, domiciliada en la calle Itapuá , República del Paraguay, representada para este acto por el intendente municipal Ing. Irineu Engelmnn, con Cédula de Identidad N°,1.743.336 y refrendada por la secretaria general Sra. Nora Chávez de Segovia con C.I. N° 741.643 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, el Arq. Rodolfo Ayala Pelzer domiciliado sobre la Calle Arq. Tomas Romero Pereira 343, ciudad de Encarnación, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 2.481.369 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *"**CONTRATO DE REFACCION Y MEJORAS DE LAS INSTITUCIONE EDUCATIVAS DEL AREA RURAL*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la prestación de servicios de Refacción y Mejoras de las Instituciones Educativas del Área Rural de Fram conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del contrato son los siguientes:

- El presente contrato

El proveedor será el único responsable del cabal, eficiente y satisfactoria presentación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del contrato.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F	Dpto.	Monto
2015	*1*	*0*	*0*	*0*	*521*	*30*	*03*	*07*	*140.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 284 202***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16 /2014 convocado por la *U.O.C de la Municipalidad de Fram.* La adjudicación fue realizada según Resolución de IM N° 43/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESCUELA N° 743 DON MANUEL CARRERAS

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
72101607-006	1	Demolición de techo y cielorraso existente	m²	120,00	57.500	6.900.000.
72101607-006	2	Cubierta de techo de chapa sobre estructura metálica	m²	120,00	115.000	13.800.000.
72101607-006	3	Cielorraso	m²	105,00	69.000	7.245.000.
72101607-006	4	Pilar de acometida	un	1,00	575.000	575.000.
72101607-006	5	Reparación de cableado existente y colocación de los mismos en tubos metálicos para una instalación eléctrica a la vista	ml	69,00	46.000	3.174.000.
72101607-006	6	Colocación de ventiladores	un	3,00	287.500	862.500.
72101607-006	7	Lámpara Fluorescente doble 2 de 40w (para que tenga dos por aulas)	un	3,00	103.500	310.500
72101607-006	8	Reparación de fisuras varias	m²	30,00	28.750	862.500
72101607-006	9	Revoque de pared	m²	60,00	23.000	1.380.000
72101607-006	10	Pintura interior y exterior.	m²	406,00	13.800	5.602.800

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ESCUELA N° 2022 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
72101607-006	11	Reparación de techo existente	m²	50,00	57.500	2.875.000
72101607-006	12	Reparación de cableado existente y colocación de los mismos en tubos metálicos para una instalación eléctrica a la vista	gl	1,00	1.149.971	1.149.971
72101607-006	13	Colocación de 5 ventiladores	un	5,00	287.500	1.437.500
72101607-006	14	Reparación de fisuras varias	m²	40,00	28.750	1.150.000
72101607-006	15	Revoque de pared	m²	60,00	23.000	1.380.000
72101607-006	16	Pintura interior y exterior.	m²	300,00	13.800	4.140.000

ESCUELA N° 1593 FRANCISCO SOLANO LOPEZ

CODIGO	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL
72101607-006	17	Canaleta	ml	13,60	46.000	625.600
72101607-006	18	Reparación de piso	m²	32,20	80.667	2.597.469
72101607-006	19	instalación eléctrica	gl	1,00	575.000	575.000
72101607-006	20	Pintura local para comedor	m²	211,40	13.800	2.917.320
72101607-006	21	Pintura exterior	m²	176,80	13.800	2.439.840
						62.000.000.

El precio total asciende a la suma de guaraníes : Sesenta y dos millones .-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 70 (setenta) días a partir de la firma del contrato.-
7. PLAZO, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El periodo de construcción y entrega provisoria de los trabajos será de 55 (cincuenta y cinco)días calendarios a partir de la suscripción del contrato.
El periodo de construcción y entrega definitiva de los trabajos será 65(sesenta y cinco días) días calendarios a partir de la suscripción del contrato
Vigencia del contrato 70(setenta) días calendarios a partir de la suscripción del contrato
El lugar de entrega de los trabajos es ESCUELA N° 743 DON MANUEL CARRERAS ESCUELA N° 2022 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, ESCUELA N° 1593 FRANCISCO SOLANO LOPEZ del área Rural de Fram.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La convocante

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art.37 f, Ley N° 2051).-

Entrega del 20 % a la firma del contrato, esta entrega inicial obliga al contratado a realizar el 30 % inicial de la obra, lo que implica la terminación de la obra en la escuela MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA mientras no se verifique este avance no se podrán realizar posteriores entregas de dinero, aplicándose las penalidades de la cláusula 11 del presente por el atraso. Conforme al avance de las obras dispuesto en el cronograma de trabajo se realizarán los pagos, previa fiscalización de las Obras: avance de 40 % del monto una vez terminada y fiscalizada la obra de la segunda escuela "N° 743 DON MANUEL CARRERAS" según cronograma, un avance del 30 % del monto con la CULMINACION Y RECEPCION PROVISORIA de la obra total, esto incluye la tercera escuela establecida en el cronograma "N° 1593 FRANCISCO SOLANO LOPEZ", el pago de 10 % restante con la recepción FINAL DE LA OBRA TOTAL.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

En caso de verificarse atraso en la ejecución de las obras teniendo en cuenta el cronograma ofrecido por el contratado, se aplicará una multa de 1% del monto total del contrato por día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5% - 5 días), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", basándose en el certificado de fiscalización, para lo cual se comunicara por escrito o vía telegrama a la contratada de la rescisión. La contratante podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan en caso de no optar por la rescisión.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fram, República del Paraguay a los 18 días del mes de Febrero del año 2015.-

Firmado por: ..... Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

Firmado por:..... Nora Chávez de Segovia
Secretaria General

Firmado por:..... Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
Contratista

Arq. Rodolfo Ayala Pelzer
MOPC 1717
RUC: 2481369 - 9
Telef. (071) 203 989

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

Nota N° 311

Fram , 10 de Febrero del 2015.-

Señor :
Abog. Santiago Jure Domanizky
Director de Contrataciones Publicas
Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Fram, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación para la contratación de los servicios de ***"Refacción y Mejoras de Instituciones Educativas del Área Rural de Fram .-***

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas , siendo adjudicado el siguiente Proveedor :

NOMBRE O RAZON SOCIAL	***Arq. Rodolfo Ayala Pelzer***
RUC	***2.481.369-9***
DOMICILIO LEGAL	***Arq. Tomas Romero Pereira –Encarnación***
TELEFAX	***0985 765 124.-.-***
MONTO ADJUDICADO	***62.000.000.----------***

Por lo que solicitamos la difusión a través del Portal y la emisión del Código de Contrataciones correspondiente. Para lo cual adjuntamos la Lista de documentos presentados a su Dirección (Ej. Acta de Apertura de sobres de ofertas . Informe del Comité de Evaluación , Resolución o Acta de Adjudicación, etc)

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto .-

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM
INTENDENCIA